

2

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORIA**  
**(Segunda Legislatura Ordinaria del Período de Sesiones**  
**2020 – 2021)**

**INFORME PRELIMINAR**

**“INVESTIGACIÓN DE LOS PROCESOS DE**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EFECTUADOS POR EL**  
**MINISTERIO DE CULTURA DESDE EL AÑO 2018 A LA**  
**FECHA, HASTA POR EL TÉRMINO DE 45 DÍAS**  
**CALENDARIOS”**

**(Moción de Orden del Día N° 10970)**

1

292  
Doscientos noventa y dos



Firmado digitalmente por:  
PAREDES EYZAGUIRRE  
Rosario FAU 20161749128 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad

03

## CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Marco Legal
3. Moción de Orden del Día
4. Instalación de la Comisión y Plan de Trabajo
5. Metodología de Trabajo
6. Actuaciones realizadas por la comisión
7. Acciones pendientes de ser realizadas
8. Conclusiones
9. Recomendaciones



## INFORME PRELIMINAR

### 1. ANTECEDENTES

Mediante diversas denuncias periodísticas, tanto televisivas como de la prensa escrita, el Congreso de la República y la comunidad en general tomaron conocimiento de las órdenes de servicios celebradas entre el Ministerio de Cultura y el señor Richard Cisneros Carballido.

De dichas denuncias se supo que el señor Richard Javier Cisneros Carballido, conocido en ciertos círculos del mundo de la farándula limeña como "Richard Swing", habría colaborado estrechamente en la campaña del "Partido Peruanos por el Cambio (PPK)" del año 2016, cuando el ingeniero Martín Vizcarra se desempeñaba como jefe de la campaña electoral de ese partido, y se presume que "Richard Swing" habría laborado estrechamente con él en ese proceso.

Asimismo, hoy se sabe, gracias a esas denuncias, que el Ministerio de Cultura contrató a Richard Javier Cisneros Carballido, conocido con el nombre artístico de "Richard Swing", por S/. 21,000.00 durante el mes de julio de 2018, y que inclusive en plena pandemia por el Covid-19, se le contrató para que realice "charlas motivacionales", a fin de "mejorar el rendimiento laboral, personal y social de los servidores del ministerio".

Según OSCE, Richard ("Swing") Cisneros Carbadillo contrató con el Ministerio de Cultura por 175,400 soles desde el año 2018 (en que asume la Presidencia de la República Martín Vizcarra Cornejo), por concepto de diversos servicios de consultoría, tales como:

FECHA	Nº DE ORDEN SE SERVICIO	MOTIVO	MONTO (en soles)
2020/04/24	O/S 1122-2020 Ministerio de Cultura	Servicio de ejecución de actividades motivacionales a través de conferencias virtuales en rendimiento laboral, personal y social de los servidores del Ministerio de Cultura	30,000.00
2020/02/12	O/S 673-2020 Ministerio de Cultura	Servicio de organización y ejecución de evento de integración institucional	33,400.00
2019/10/30	O/S 4236-2019 Ministerio de Cultura	Servicio de ejecución de eventos organizado por la Oficina General de Recursos Humanos	27,000.00

2019/09/27	O/S 3704-2019 Ministerio de Cultura	Servicio de ejecución de eventos organizado por la Oficina General de Recursos Humanos	8,000.00
2019/06/24	O/S 2172-2019 Ministerio de Cultura	Servicio de ejecución de eventos organizado por la Oficina General de Recursos Humanos	21,000.00
2019-05-02	O/S 1426-2019 Ministerio de Cultura	Servicio de apoyo operativo para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	7,000.00
2019/02/18	O/S 465-2019 Ministerio de Cultura	Servicio de intervención en actividades culturales con el fin de promover el uso de los espacios culturales del Gran Teatro Nacional	7,000.00
2018/10/29	O/S 5053-2018 Ministerio de Cultura	Servicios de una persona natural para que identifique actividades que permitan promover una cultura participativa utilizando los espacios culturales de la sede institucional del Ministerio de Cultura	21,000.00
2018/07/25	O/S 3364-2019 Ministerio de Cultura	Servicio de una persona natural para promover el uso de los espacios culturales de la sede institucional del Ministerio de Cultura	21,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>175,400.00</b>

Al respecto, el periodista Humberto Ortiz Pajuelo, conocido como "Beto Ortiz", señaló en un tuit lo siguiente: "cuando Pedro Pablo Kuczynski renuncia a la Presidencia y Martín Vizcarra entra al poder, todos los periodistas nos peleábamos por conseguir la exclusiva de la entrevista con él y la persona con la que hablábamos para ello era Richard Cisneros", lo que nos hace pensar que el referido Richard Cisneros pudo formar parte del entorno de confianza más cercano del ingeniero Martín Vizcarra Cornejo.

Por su parte, el presidente Vizcarra declaró que conoce a Richard Cisneros y que esa relación habría permitido que este posiblemente "tenga una participación en algún nivel de gobierno" durante su ejercicio de la Presidencia de la República.

En medio de tales noticias, se empezó a conjeturar, a nivel de trascendidos periodísticos, que el referido Richard Javier Cisneros Carballido ("Richard Swing"), habría radicado en Canadá en el mismo periodo durante el cual el ingeniero Martín Vizcarra Cornejo se desempeñaba como embajador del Perú

en ese país, lo que volvería a relacionar a ambas personas, esta vez en escenarios totalmente ajenos al mundo de la política nacional y de la farándula local, lo que pondría en evidencia una vez más probablemente los estrechos nexos que vincularían a Richard Cisneros con el entorno próximo del ingeniero Martín Vizcarra Cornejo.

A su turno, el "Partido Contigo" (antes "Partido Peruanos por el Cambio") negó toda vinculación de Richard Javier Cisneros Carballido con esa organización política durante la campaña 2016, responsabilizando de cualquier vínculo al entonces jefe de campaña, Martín Vizcarra Cornejo.

De otro lado, la antropóloga Sonia Guillén, quien venía ocupando la cartera del Ministerio de Cultura, presentó su renuncia a dicho portafolio luego de que salieran a luz las presuntas irregularidades en los procesos de contratación efectuados por ese portafolio a favor de Richard Javier Cisneros Carballido, y el presidente Martín Vizcarra aceptó su dimisión al cargo.

Asimismo, Richard Javier Cisneros Carballido ("Richard Swing"), apareció en un video difundido por el programa periodístico Panorama, jactándose de sus vinculaciones con el poder político (específicamente con el Ejecutivo), señalando: "Hoy he botado a la ministra por atrevida", evidenciando que él se consideraba una persona vinculada a las altas esferas del poder político, hasta el punto de pretender influenciar en decisiones de gobierno del más alto nivel, al extremo de condicionar la remoción de una ministra de Estado.

En días posteriores, la ex ministra Sonia Guillén reconoció públicamente tener "responsabilidad política" por la cuestionada contratación de Richard Javier Cisneros Carballido, hecho que habría motivado su renuncia del ministerio.

Así las cosas, si bien es cierto y lícito que todo ciudadano que simpatiza o milita en una organización política puede incorporarse a uno de los niveles de gobierno en el caso de que su partido acceda al poder político, ello se da a través de los llamados cargos de confianza, siempre y cuando estas personas cumplan con los perfiles diseñados para cada puesto según los documentos de gestión (MOF y ROF) de las diferentes dependencias gubernamentales, precisándose en cada uno de ellos el nivel y su correspondiente remuneración, acorde al nivel de complejidad y grado de responsabilidad que implica cada cargo.

En tal sentido, para el caso de Richard Cisneros es claro que debe tenerse en cuenta que se ha verificado que no tendría grados académicos (bachiller, magister o doctorado), pese a que él ha indicado que es "Doctor *Honoris Causa*", pues no se registra grado académico o título profesional inscrito en Sunedu. Sin embargo, independientemente de la verdad o falsedad de esto último, es sabido que todo doctorado *Honoris Causa* es honorífico y no

tendría valor para efectos de los niveles académicos que reconoce la normatividad peruana y menos permite acreditar el cumplir con un perfil académico determinado a efectos de desempeñar un cargo en algún nivel de gobierno. En otras palabras, que no puede ser tomado en cuenta como elemento a considerar para establecer los términos de referencia de un contrato (laboral o de locación de servicios) con el Estado peruano.

Que, teniendo en cuenta los nueve contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Cultura y Richard Javier Cisneros Carballido, los cuales, divididos entre los 21 meses transcurridos entre el primero y el último, dan un promedio de 8,352.38 soles mensuales (175,400 entre 21 meses), nos hacen suponer que se trataría de una forma encubierta de asignar a una persona una retribución mensual a la cual, de otra manera, no podría acceder por la vía de un nombramiento en un cargo de confianza, por no contar con los requisitos profesionales mínimos para ello, vulnerando el principio de meritocracia y la legalidad establecida en las normas de contrataciones del Estado.

Esto, además, supondría que se habría direccionado de manera preferente uno o más procesos de locación de servicios, creando procesos con nombre propio e incurriendo en un aparente tráfico de influencias, entre otros ilícitos por determinarse.

Creemos que todo ello tendría el agravante de haberse producido como resultado de una colusión de personas próximas al presidente de la República y sólo desde que este asumiera la Presidencia de la República, lo que nos demuestra cierto direccionamiento que partiría de órdenes originadas en Palacio de Gobierno o con el consentimiento de personas del Poder Ejecutivo.

Lo hasta aquí descrito enerva los principios de legalidad, transparencia, equidad, objetividad e imparcialidad que deben expresarse en todos y cada uno de los actos administrativos de gobierno y que, al vincularse esta vulneración de la norma con actos emanados de la Presidencia de la República, se menoscaban la gobernabilidad, el principio de autoridad y enervan la los valores que subyacen en la Constitución Política del Perú.

Por lo dicho precedentemente, se hacía urgente y necesario un análisis detallado de lo sucedido, investigando tanto a los hechos como a las personas involucradas, en el marco de las normas que deben regir el quehacer público de la vida de la República, más aún si dichos actos y decisiones se vinculan con la investidura de cargos que provienen del sufragio popular y dan sentido al Estado Constitucional y Democrático de Derecho que nos ampara.

En consecuencia, se hizo necesaria una investigación minuciosa que analizara el objeto de las órdenes de servicio, los informes de cumplimiento, la conformidad de los servicios, etc., y que justificaran los contratos y pagos efectuados por el Poder Ejecutivo, durante el gobierno del ingeniero Martín Vizcarra Cornejo, a favor del ciudadano Richard Javier Cisneros Carballido.

Teniendo en cuenta que era necesario evitar que los implicados en los procesos de contratación de servicios realizados por el Ministerio de Cultura en el presente Gobierno se negasen a dar información, no acudieran a las citaciones que realizaría la comisión o efectuasen diversas medidas dilatorias tendientes a demorar o entorpecer la labor de la comisión con el fin de que no se pudiera concluir satisfactoriamente los procesos investigatorios emprendidos, se hizo necesario presentar una Moción de Orden del Día solicitando el otorgamiento de facultades especiales a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para que investigue estos temas.

## 2. MARCO LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Reglamento del Congreso
- 2.3. Código Penal
- 2.4. Moción de Orden Nro. 10970 para delegar en la Comisión de Fiscalización y Contraloría

## 3. MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° 10970

Con fecha 02 de junio de 2020, se presentó la Moción de Orden del Día Nro. 10970 para delegar en la Comisión de Fiscalización y Contraloría facultades comisión investigadora por un plazo de 45 días calendario, en virtud de lo señalado en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y, 88 del Reglamento del Congreso, para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018, hasta la fecha.

Dicha moción fue aprobada por acuerdo del Pleno Virtual del Congreso de la República, realizado entre el 4 y 5 de junio de 2020, mediante el cual se otorgó facultades especiales a la Comisión de Fiscalización, por un plazo de 45 días calendario, en los siguientes términos:

**“ACUERDA:**

***Otorgar a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en mérito a lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y del artículo 88 del Reglamento del Congreso, facultades de Comisión de Investigación para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018 a la fecha, hasta por el término de 45 días calendario”.***

7

286

Doscientos ochenta y seis



Firmado digitalmente por:  
PAREDES EYZAGUIRRE  
Rosario FAU 20181740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad

07

- Ver Anexo 1: Moción de Orden del Día 10970

#### 4. INSTALACION DE LA COMISIÓN, DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE TRABAJO

La Comisión Investigadora se instaló y aprobó su plan de trabajo el día 10 de junio de 2020, conteniendo la propuesta de Trabajo, que fue formulada considerando lo siguiente:

- a) La Comisión Investigadora tiene como responsabilidad principal realizar una investigación exhaustiva, eficaz y efectiva en el Ministerio de Cultura sobre los procesos de contratación de servicios objeto de la delegación, a efectos de identificar a los presuntos responsables por infracciones a la Constitución o infracción a la Ley.
- b) Compete a la investigación la función de control político que se ampara en los artículos 97 y literal 2) del artículo 102 de la Constitución Política, según las cuales, el Congreso puede investigar cualquier asunto de interés público con los mismos apremios que en el procedimiento judicial y con las prerrogativas de acceso a toda información relacionada con el caso en materia de investigación, incluyendo el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.
- c) Los principios y valores de la comisión: legalidad de acuerdo al ordenamiento legal vigente, neutralidad, transparencia en el trabajo, equilibrio objetivo y ponderado y consenso para el logro de objetivos.

- Ver Anexo 2: Plan de Trabajo.

Es en este marco conceptual que se propone como objetivo, investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018, hasta la fecha de aprobación, basados en los hechos de los que se tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación, determinándose iniciar las indagaciones sobre los contratos suscritos por el Ministerio de Cultura con el señor Richard Javier Cisneros Carballido, mediante Órdenes de Servicios durante los años 2018, 2019 y 2020, que se detallan de la manera siguiente:

- a) 24/04/2020 servicio de ejecución de actividades motivacionales a través de conferencias virtuales para mejorar en rendimiento laboral personal y social de los servidores del ministerio de cultura por S/. 30,000.00.
- b) 12/02/2020 servicio de organización y ejecución de evento de integración institucional por S/. 33,400.00.
- c) 30/10/2019 servicio de ejecución de eventos organizados por la oficina general de recursos humanos por S/. 27,000.00



- d) 27/09/2019 servicio de ejecución de eventos organizado por la oficina general de recursos humanos por S/. 8,000.00.
- e) 24/06/2019 servicio de organización y ejecución de eventos organizados por la oficina general de recursos humanos por S/. 21,000.00.
- f) 02/05/2019 servicio de apoyo operativo para la oficina de comunicaciones e imagen institucional por S/. 7,000.00.
- g) 18/02/2019 servicio de intervención en actividades culturales con el fin de promover el uso de los espacios culturales del gran teatro nacional por S/. 7,000.00.
- h) 29/10/2018 servicios de una persona natural para que identifique actividades que permitan promover una cultura participativa utilizando los espacios culturales de la sede institucional del ministerio de cultura por S/. 21,000.00.
- i) 25/07/2018 servicios de una persona natural para promover el uso de los espacios culturales de la sede institucional del ministerio de cultura por S/. 21,000.00.

En base a esta información, las acciones propuestas a ejecutar en el tiempo son:

- a) Determinar la naturaleza y finalidad del Ministerio de Cultura
- b) Determinar las funciones del Ministerio de Cultura de acuerdo al marco normativo.
- c) Determinar la Estructura Organizacional y Presupuesto del Ministerio.
- d) Establecer las normas presupuestales aplicables al Ministerio.
- e) Establecer normas de Contrataciones vigentes durante las contrataciones (internas y externas)
- f) Determinar los funcionarios y servidores que participaron en las contrataciones.
- g) Establecer las responsabilidades que correspondan.

En ese sentido, el plan previó solicitar al Ministerio de Cultura y sus dependencias los originales de los expedientes de contratación del señor Cisneros con la finalidad de determinar si las contrataciones se realizaron conforme a las normativas vigentes.

Con el resultado de la revisión de las etapas de la contratación, se determinaría los funcionarios y servidores que deberían ser convocados a la Comisión Investigadora.

Igualmente, se previó que se solicitaría información a la Contraloría General y al Órgano de Control Institucional (OCI) del MINCUL, respecto a los servicios de control realizados a las contrataciones en el Ministerio de Cultura y de las denuncias recibidas, así como de otras instituciones públicas y/o privadas que fuesen necesarias para esclarecer los hechos materia de investigación.

## 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Como resultado de la revisión de las etapas de contratación tal como figuran en los documentos obtenidos, se determinaría qué funcionarios y servidores deberían ser convocados a la Comisión investigadora para las preguntas respecto a la participación en cada contratación.
- Se solicitaría información de la actuación de la Contraloría General de la República y del Órgano de Control Institucional, respecto a las acciones de control realizados a las contrataciones en el Ministerio de Cultura y de las denuncias recibidas, así como a otras instituciones públicas y/o privadas relacionadas con el tema.
- La dinámica usada para la indagación ha sido a través de las declaraciones de las personas citadas a la Comisión con base a las preguntas realizadas por los señores Congresistas.

## 6. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

### a) Indagaciones respecto a las contrataciones

- El Ministerio de Cultura contrató a Richard Javier Cisneros Carballido "Richard Swing" por S/ 175, 400.00 durante los años 2018, 2019 y 2020 a través de nueve órdenes de servicio.
- En dicho periodo y para realizar las referidas contrataciones habrían participado 27 personas, entre funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores con la finalidad de que Richard Swing realice las siguientes actividades, materia de su contratación:
  - Promover el uso de los espacios culturales de la sede institucional del Ministerio.
  - Identificar actividades que permitan promover una cultura participativa utilizando los espacios culturales.
  - Servicio de Intervención en actividades culturales con el fin de promover el uso de los espacios culturales del Gran Teatro Nacional.
  - Fortalecer la imagen institucional del Ministerio a través de registros audiovisuales.
  - Organización y ejecución de eventos organizados por la Oficina de Recursos Humanos.
  - Ejecución de evento organizado por la Oficina General de Recursos Humanos.

- Ejecución de evento organizado por la Oficina General de Recursos Humanos.
  - Organización y ejecución de evento de integración institucional para los colaboradores del Ministerio.
  - Servicio específico y/o consultoría de una persona natural o jurídica para realizar actividades motivacionales a través de conferencias virtuales que contribuirán para mejorar el rendimiento laboral, personal y social de los servidores del Ministerio.
- Para acreditar las contrataciones antes mencionadas la Comisión Investigadora a cargo de los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018 a la fecha requirió información a las siguientes instituciones:
    - Ministerio de Cultura.
    - Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura.
    - Contraloría General de la República.
    - Despacho Presidencial.
    - Superintendencia Nacional de Migraciones.

Las respuestas a estos pedidos de información vienen presentando limitaciones a la Comisión Investigadora, ya que por la emergencia sanitaria que atravesamos, la capacidad operativa de las unidades orgánicas a cargo de su atención se ha reducido y la instalación de las mesas de partes virtuales se encuentran en progreso aún, por lo que se encuentra pendiente la atención a algunos pedidos de información.

- Adicionalmente se viene convocando a las sesiones de la Comisión Investigadora a los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores del Ministerio de Cultura que participaron en los procesos de contratación antes mencionados para que brinden sus comentarios sobre los hechos materia de investigación.
- Como resultado de dichas declaraciones, la Comisión está tomando conocimiento de personas que no trabajaban al Ministerio de Cultura pero que sí tendrían vínculo laboral con el Poder Ejecutivo y que habrían utilizado sus cargos para las contrataciones antes mencionadas, por lo que adicionalmente también se viene citando a dichas personas para coadyuvar al esclarecimiento de los hechos.

- Asimismo, la Comisión Investigadora ha requerido información al Ministerio de Cultura sobre la totalidad de contrataciones de personas naturales contratadas por montos menores a 8 UIT, que permitirá saber el monto que esta entidad utiliza cada año para ese tipo de contratación que se encuentra exceptuada de la normativa de contrataciones del Estado.

**b) Sesiones realizadas**

Como parte del trabajo realizado hasta la fecha, se realizaron 12 (doce) sesiones extraordinarias los días 10, 12, 17, 19, 23, 26 y 30 de junio, y los días 03, 07, 14, 17 y 21 de julio del presente año.

Al respecto, ver en los siguientes anexos la información detallada de lo actuado en las sesiones realizadas como parte del Plan de Trabajo:

- **Anexo 3:** Agendas de las sesiones realizadas.
- **Anexo 4:** Actas de las agendas realizadas.

**c) Invitados a declarar**

A estas sesiones asistieron en calidad invitados a 21 personas en su condición de personas naturales, servidores o funcionarios del Estado:

Sonia Guillén	Ex Ministra de Cultura
Richard Cisneros	Locador del Ministerio de Cultura
Máximo San Román	Asesor externo de Palacio de Gobierno
Katiya Paredes	Directora de la Oficina de Abastecimiento y Logística del Mincul
Osbin Vargas	Asistente de Ejecución Contractual del Mincul
Mack Antezana	Ex logístico del Mincul
Diana Tamashiro	Secretaria General del Mincul
Jorge Apoloni	Ex secretario General del Mincul
Lita Verástegui	Ex Directora General de RR.HH. del Mincul
Fredy Huatuco	Asistente Administrativo de la Secretaría General del Mincul
Mirian Morales	Secretaria General de la Presidencia de la República
Karen Roca	Asistente Administrativo de Palacio de Gobierno
Lincoln Matos	Ex Director de Administración del Mincul
Carla Peña	Ex Asistente Logístico del Mincul
Claudia Tejada	Ex Asesora de Secretaria General del Mincul
Karen Vargas	Ex Asistente Logística

Óscar Vásquez	Coordinador General de Comunicaciones del Despacho Presidencial
Patricia Vásquez	Ex Directora de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Mincul
Luis Rivera Talledo	Especialista de la Secretaría General de Juventudes Senaju
Patricia Balbuena	Ex Ministra de Cultura
Jorge Chinge	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Sara Aguirre	Subsecretaria de la Secretaría General del Despacho Presidencial
Karen Riquelme	Especialista de RR.HH. del Mincul

- Ver **Anexo 5**: Cuadro de invitados a declarar.

Al respecto, se debe precisar que, pese al esfuerzo y diligencia realizados por el equipo de trabajo de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, muchas de las citaciones fueron reprogramadas debido a la imposibilidad de asistencia de los invitados por diversos motivos; entre ellas, las medidas de aislamiento social adoptadas por el Ejecutivo, que hicieron inviable que las sesiones se realizaran de manera presencial, sino en la modalidad semipresencial, y que los invitados participaran en la mayoría de los casos de manera remota.

No obstante lo señalado en el párrafo previo, fueron varios los casos en los que, aún así, los invitados disculparon su asistencia, lo que obligó a su reiterada reprogramación, quedando pendientes de actuación diversas invitaciones de singular importancia para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación. (Ver **anexo 5** con el cuadro de invitados citados a declarar).

#### d) **Oficios remitidos solicitando información**

Se han remitido 60 oficios solicitando información a diversas entidades públicas y algunas entidades privadas de los cuales 6 no se han respondido.

- Ver **Anexo 6**: Cuadro resumen y oficios remitidos.
- Ver **Anexo 7**: Relación de oficios recibidos respondiendo los requerimientos de información por parte de la Comisión.

## 7. ACCIONES PENDIENTES DE REALIZAR POR LA COMISIÓN

De acuerdo a lo informado hasta ahora, podemos constatar que hay actuaciones e indagaciones que aún quedan pendientes de realizar, ya que, debido a la situación generada por la pandemia y las medidas adoptadas para enfrentarla, las diversas instituciones públicas a las que se ha requerido información relevante para llevar a cabo el proceso no se hallaban atendiendo al público o, si lo hacían, su atención era parcial y limitada, razón por la cual se ha retrasado considerablemente el acopio de la data requerida para la verificación de la hipótesis de la investigación.

También tenemos que mencionar que hay instituciones que, a pesar de la prioridad con la que hemos solicitado información vinculada al caso materia de investigación, hasta la fecha no han respondido, pese a que dicha data se halla digitalizada. Queremos pensar que es por falta de personal y no que se pretende obstruir la labor de la Comisión, pues de ser ese el caso sería muy grave para la labor de este órgano colegiado.

Todo ella ha motivado que el plazo considerado inicialmente para la actuación de las diligencias investigativas ha resultado insuficiente, no obstante haberse realizado tres sesiones semanales por parte de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso, y a que muchas de estas sesiones se efectuaron por más de 8 horas, en doble horario (mañana y tarde), representando un especial esfuerzo por parte de los congresistas que conforman parte de la comisión, razón que amerita destacar en este punto el alto grado de responsabilidad, diligencia, compromiso y sentido fiscalizador puesto de manifiesto por los miembros de la comisión en su conjunto.

Como se tiene dicho, no obstante todo ello, los plazos resultaron cortos, quedando pendiente la actuación de diversas diligencias a fin de cumplir con el trabajo programado.

### a) Personas que deben todavía ser invitadas a declarar

En ese sentido, aún están pendientes de presentaciones ante la COMISION INVESTIGADORA para declarar:

- 1) Darío Armas
- 2) Martín Vizcarra
- 3) Richard Cisneros (esta vez en calidad de investigado)
- 4) Dos peritos
  - a. Decano del Colegio de Psicólogos
  - b. Especialista en coaching
- 5) Liliana Margot Chanamé Castillo (exdirectora de la Oficina General de RR.HH. de Mincul)

- 6) Consuelo Milagros Chávez Medina (exdirectora de la Oficina General de RR.HH. de Mincul)
- 7) Aura Elisa Quiñones Li (exdirectora de la Oficina General de RR.HH. de Mincul)
- 8) Laura Isabel Montes de Oca Rivera
- 9) Mauricio Manuel Salas Torreblanca
- 10) José Antonio Bellido Suárez
- 11) Amalia Estela Sánchez Alva
- 12) Juan Julio Pílares Maqui

**b) Cambio de la situación de invitado a investigado**

Como parte del proceso investigador, la comisión ha variado la situación del señor Richard Cisneros Carballido, de invitado a investigado.

Asimismo, se viene evaluando también la posible variación de algunos invitados a condición de investigados, ya que es recién con el resultado de procesar la información recibida, que se están obteniendo los indicios fácticos razonables para tal decisión.

**c) Levantamiento del secreto de las comunicaciones y otros**

Para determinar bien las declaraciones, solicitaremos el levantamiento del secreto bancario, de las comunicaciones, información relevante de Registros Públicos, así como el levantamiento de la reserva fiscal de algunos invitados que serán pasados a condición de investigados, decisión que pasa por la evaluación imparcial de documentos, declaraciones y demás actos probatorios facilitados por colaboraciones, a fin de sustentar tal decisión o decisiones de la Comisión, respetando el principio del debido proceso y el derecho de defensa.

**d) Información pendiente de ser recibida**

Están pendientes las respuestas de 7 instituciones a las cuales se les ha oficiado y hasta la fecha no responden:

- 1) OFICINA DE MIGRACIONES, información de control migratorio de Richard Cisneros
- 2) SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA REPUBLICA información sobre los ingresos y salidas al despacho presidencial 2018, Richard Cisneros y otros
- 3) MINISTERIO DE EDUCACION, MINISTRO TRANSPORTE Y COMUNICACIONES información sobre la orden de servicio de Luis Rivera Talledo.
- 4) MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES información detallada de orden servicios de óscar Manuel Vásquez Zegarra

- 5) MINISTERIO DE CULTURA información detallado sobre las nueve contrataciones de Richard Cisneros.

## 8. CONCLUSIONES

### Primera:

A la fecha de presentación del Informe Preliminar está pendiente la evaluación y valoración de la información obtenida, así como el recojo de otros testimonios y declaraciones para el proceso de investigación de acuerdo al plan de trabajo para concluir con las investigaciones sobre los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018 a la fecha.

### Segunda:

Los pedidos de información formulados a diversas instituciones públicas, en su mayoría aún no han sido oportunamente atendidos debido a las naturales limitaciones en razón a la declaratoria de emergencia nacional y sanitaria, así como por las medidas impuestas de aislamiento social obligatorio, hechos que han afectado la capacidad operativa de las unidades orgánicas de varias entidades públicas a cargo de su atención.

### Tercera:

A partir de las indagaciones realizadas a la fecha, la Comisión viene tomando conocimiento de la participación de otros actores ajenos al Ministerio de Cultura, pero que forman parte del Poder Ejecutivo y cuya participación indirecta los vincula con las contrataciones de prestación de servicios en dicho sector ministerial, lo cual denota el imperativo de incorporarlos al proceso investigatorio.

### Cuarta:

Es necesario determinar las responsabilidades administrativas, judiciales y políticas de las autoridades, funcionarios y servidores públicos que resulten responsables luego de las investigaciones.

## 9. RECOMENDACIONES

Ampliar el plazo de 45 días calendario para la actuación de las diligencias pendiente.

Asimismo, se recomienda ampliar el objeto de la investigación, de manera que quede de la siguiente manera: **"Investigación de los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura y otras entidades del Estado, desde el año 2018 a la fecha, hasta por el término de 45 días calendario"**

Dicho pedido ampliatorio se justifica por el plan de trabajo siguiente:

* Días calendario	Personas pendientes de declarar	Recibo de información pendiente	Levantamiento del secreto de comunicaciones y otros	Evaluación de la información. Análisis	Redacción del informe final	Aprobación del informe y remisión al Pleno
1a7	X	X	X			
7a14	X	X	X			
15a21			X	X		
22a28					X	
29a36					X	
37a45						X

El predictamen fue aprobado por unanimidad en sesión de fecha 21 de julio de 2020.



Firmado digitalmente por:  
**PAREDES EYZAGUIRRE**  
 Rosario FAU 20161749126 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 21/07/2020 15:44:39-0500



Firmado digitalmente por:  
**ALARCON TEJADA Edgar**  
 Arnold FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/07/2020 14:28:46-0500



Firmado digitalmente por:  
**HUAMANI MACHACA Nelly FA**  
 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/07/2020 15:03:22-0500



Firmado digitalmente por:  
**TOCTO GUERRERO Felicitia**  
 Madaleine FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/07/2020 17:29:06-0500



Firmado digitalmente por:  
**QUISPE SUAREZ Mario**  
 Javier FIR 02881152 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/07/2020 19:22:35-0500



Firmado digitalmente por:  
**PICHILINGUE GOMEZ MARCC**  
 ANTONIO FIR 25587747 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/07/2020 19:32:53-0500



Firmado digitalmente por:  
**BAJONERO OLIVAS WILMER**  
 SOLIS FIR 22891145 hard  
 Motivo: En señal de conformidad



Firmado digitalmente por:  
**BURGA CHUQUIPONDO**  
 Ricardo Miguel FAU 20161749126 soft  
 Motivo: En señal de conformidad



Firmado digitalmente por:  
**ESPINOSA VELARDE Teremi**  
 Aron FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento



Firmado digitalmente por:  
**PEREZ MIMBELA Josept**  
 Amado FAU 20181740126 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 22/07/2020 08:13:53-0500



Firmado digitalmente por:  
**LIZARRAGA HOUGHTON**  
 Carolina FIR 09338553 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/07/2020 20:51:18-0500



Firmado digitalmente por:  
**RETAMOZO LEZAMA MARIA**  
 CRISTINA FIR 41854380 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/07/2020 20:42:35-0500



Firmado digitalmente por:  
**ALONZO FERNANDEZ Gilbert**  
 Juan FAU 20181740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/07/2020 21:31:02-0500



Firmado digitalmente por:  
**GUIPQC RIOS Robinson**  
 Dociteo FAU 20181740126 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 22/07/2020 09:50:59-0500



Firmado digitalmente por:  
**MELENDEZ CELIS Fernando**  
 FAU 20181740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22/07/2020 11:04:31-0500



Lima, 21 de Julio de 2020

**OFICIO N° 136 - 2020-2021/HSMCH-CR**

Señor Congresista:

**EDGAR ALARCÓN TEJADA**

Presidente de la Comisión de Fiscalización y  
Contraloría

Presente.-

**ASUNTO: CONSIGNO VOTACIÓN A FAVOR DEL INFORME PRELIMINAR DE LA  
MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° 10970**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez dejar constancia de la consignación de mi voto a favor del informe preliminar, de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que a continuación detallo:

- "Investigación de los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018 a la fecha, hasta por el término de 45 días calendarios" con la Moción de Orden del Día N° 10970.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para manifestarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**HÉCTOR SIMÓN MAQUERA CHÁVEZ**  
Congresista de la República

**274**  
**Doscientos setenta y cuatro**

**JUNTA DE PORTAVOCES VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 30 de julio de 2020**

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de agenda para incluir el Informe preliminar de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por el cual solicita al Pleno del Congreso la prórroga del plazo de investigación hasta por 45 días calendario, para culminar con la investigación de los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura, desde el año 2018 a la fecha, que refiere la Moción de Orden del Día 10970.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 31 de julio de 2020**

En sesión de la fecha, el congresista Alarcón Tejada fundamentó el Informe preliminar, de la Moción de Orden del Día 10970, de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por el cual solicita la prórroga del plazo de investigación hasta por 45 días calendario, el que se puso a debate.-----

Finalizado el debate, se sometió a votación nominal, el que se aprobó por 123 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## ANEXOS

- 1).- MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° 10970
- 2).- PLAN DE TRABAJO
- 3).- AGENDAS
- 4).- ACTAS
- 5).- CUADRO DE INVITADOS
- 6).- OFICIOS REMITIDOS
- 7).- OFICIOS RECIBIDOS
- 8).- CUADRO DE INVITADOS PENDIENTES

